Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 038/2022 de fecha 12 de julio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-020/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1227/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 581/2022, de fecha 28 de junio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 30 de noviembre de 2021, identificado como Expediente MEM-0262-2021-000040, la Sección Administración de Equipos e Insumos, del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 376/2022, de fecha 12 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, del Departamento de Licitaciones, informó que el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS", con ID Nº 407.190;

Que, por Memorando CA/N° 5000019654/2022, de fecha 22 de junio 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gastos N° 243

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P.GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Coordinadora, Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL MG. C.P. Gr... Coord... Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-14 13:20:03.071655

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-020/2022

"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.012.000.- (Guaraníes setenta millones doce mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2654/2022, de fecha 22 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 1.400.240.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones doscientos cuarenta mil);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Providencia de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA BENQ PERTENECIENTES AL IPS".----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P.GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Coordinadora, Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO MG. C.I. Coordinadora Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-14 13:20:03.071655

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-020/2022

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P.GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Coordinadora, Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-07-14 13:20:03.071655